

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ENERGÍA

8810 *Propuesta de resolución del director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático por la que se deniegan subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, en el sector servicios y otros sectores productivos de la economía; y para la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector servicios y otros sectores productivos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo (Programas 1, 2 y 3)*

Hechos

1. El 11 de septiembre de 2021, en el BOIB nº125, se publicó la convocatoria pública de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, en el sector servicios y otros sectores productivos de la economía; y para la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector servicios y otros sectores productivos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo mediante la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 19 de octubre de 2022 (BOIB núm.137, de 22 de octubre de 2022).
2. Las personas o entidades que figuran en el anexo de esta Propuesta presentaron una solicitud de subvención en el marco de la convocatoria.
3. Los técnicos de la Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático, han informado desfavorablemente sobre la solicitud de las subvenciones descritas en el Anexo, con la motivación que también figura.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
2. El Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
3. El Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre de 2005).
4. El Decreto 75/2004, de 27 de agosto, por el que se despliegan determinados aspectos de la Ley de finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears (BOIB núm. 122, de 2 de septiembre de 2004).
5. El Real decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas ya las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de varios programas



de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo.

6. La Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021 por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, en el sector servicios y otros sectores productivos de la economía; y para la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector servicios y otros sectores productivos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo (BOIB núm. 125, de 11 de septiembre de 2021).

7. La Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática por la que se modifica y amplía el crédito de la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021 por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, en el sector de servicios y otros sectores productivos de la economía, y para la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector de servicios y otros sectores productivos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo NextGenerationEU (BOIB núm.137, de 22 de octubre de 2022).

8. La Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como por la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la cual se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las entidades del sector público para el seguimiento del cumplimiento de los logros y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia .

9. La Resolución del consejero de Empresa, Empleo y Energía por la cual se modifica la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021 por la cual se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, en el sector de servicios y otros sectores productivos de la economía, y para la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector de servicios y otros sectores productivos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo «NextGenerationEU» (BOIB núm.41, de 26 de marzo de 2024).

Propuesta de resolución

Propongo al consejero de Empresa, Empleo y Energía que dicte resolución en los siguientes términos:

1. Denegar la concesión de una subvención a los beneficiarios que figuran en el anexo, de acuerdo con el motivo que también figura.

Contra esta Propuesta de resolución puede alegar lo que considere conveniente en el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación en el *Boletín Oficial de les Illes Balears*. En caso contrario, se entenderá que está conforme con el contenido de la Propuesta.

Palma, 30 de agosto de 2024

El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático
Diego Viu Domínguez



ANEXO I**Lista de beneficiarios propuestos para denegarles la subvención (NEXTG123)**

Expediente	Fecha registro de entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de la denegación
NEXTG123-596/2021	05/04/2022	SHINY MOON S.L.U.	***9169**	Programa de actuación 1: instalación de autoconsumo fotovoltaico de 18.9kWp con sistema de almacenamiento de 30kWh	La firma del presupuesto por parte del solicitante con fecha anterior a la presentación de la solicitud, pone de manifiesto la formalización de un compromiso incondicional y jurídicamente vinculante de llevar a cabo las actuaciones antes de presentar la solicitud de subvención.
NEXTG123-703/2021	18/05/2022	PRODUCTOS MARTIN S.A.	***1018**	Programa de actuación 1: instalación de autoconsumo fotovoltaico de 20,25 kWp.	La firma del presupuesto por parte del solicitante con fecha anterior a la presentación de la solicitud, pone de manifiesto la formalización de un compromiso incondicional y jurídicamente vinculante de llevar a cabo las actuaciones antes de presentar la solicitud de subvención.
NEXTG123-793/2021	23/03/2022	FINCA CAS SANT SL	***0953**	Programa de actuación 1: instalación de autoconsumo fotovoltaico de 16.35kWp.	La firma del presupuesto por parte del solicitante con fecha anterior a la presentación de la solicitud, pone de manifiesto la formalización de un compromiso incondicional y jurídicamente vinculante de llevar a cabo las actuaciones antes de presentar la solicitud de subvención.
NEXTG123-817/2021	11/07/2022	IRIS MARKETING TURISTICO S.L	***7193**	Programa de actuación 1: instalación de autoconsumo fotovoltaico de 6.6kWp.	La firma del presupuesto por parte del solicitante con fecha anterior a la presentación de la solicitud, pone de manifiesto la formalización de un compromiso incondicional y jurídicamente vinculante de llevar a cabo las actuaciones antes de presentar la solicitud de subvención.
NEXTG123-818/2021	11/07/2022	IRIS MARKETING TURISTICO S.L	***7193**	Programa de actuación 1: instalación de autoconsumo fotovoltaico de 6.3kWp con sistema de almacenamiento de 5.12kWh	La firma del presupuesto por parte del solicitante con fecha anterior a la presentación de la solicitud, pone de manifiesto la formalización de un compromiso incondicional y jurídicamente vinculante de llevar a cabo las actuaciones antes de presentar la solicitud de subvención.
NEXTG123-830/2021	03/11/2021	FUNDACION	***5736**	Programa de actuación 1: instalación de autoconsumo fotovoltaico de 12.6kWp	La firma del presupuesto por parte del solicitante con fecha anterior a la presentación de la solicitud, pone de manifiesto la formalización de un compromiso incondicional y jurídicamente vinculante de llevar a cabo las actuaciones antes de presentar la solicitud de subvención.
NEXTG123-864/2021	04/08/2022	NORISOLLER SL	***9638**	Programa de actuación 2: instalación de autoconsumo fotovoltaico de 9.81kWp.	La firma del presupuesto por parte del solicitante con fecha anterior a la presentación de la solicitud, pone de manifiesto la formalización de un compromiso incondicional y jurídicamente vinculante de llevar a cabo las actuaciones antes de presentar la solicitud de subvención.
NEXTG123-875/2021	08/08/2022	COCOS GARDEN MULTISERVICES SL	***3546**	Programa de actuación 1: instalación de autoconsumo fotovoltaico de 16.5kWp.	La firma del presupuesto por parte del solicitante con fecha anterior a la presentación de la solicitud, pone de manifiesto la formalización de un compromiso incondicional y jurídicamente vinculante de llevar a cabo las actuaciones antes de presentar la solicitud de subvención.



Expediente	Fecha registro de entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de la denegación
NEXTG123-892/2021	10/08/2022	CAPDELLAMOLI	***9611**	Programa de actuación 1: instalación de autoconsumo fotovoltaico de 17,1kWp.	La firma del presupuesto por parte del solicitante con fecha anterior a la presentación de la solicitud, pone de manifiesto la formalización de un compromiso incondicional y jurídicamente vinculante de llevar a cabo las actuaciones antes de presentar la solicitud de subvención.
NEXTG123-905/2021	17/08/2022	HACIENDA BRASIL SL	***0964**	Programa de actuación 1: instalación de autoconsumo fotovoltaico de 18.36kWp en cubierta	La firma del presupuesto por parte del solicitante con fecha anterior a la presentación de la solicitud, pone de manifiesto la formalización de un compromiso incondicional y jurídicamente vinculante de llevar a cabo las actuaciones antes de presentar la solicitud de subvención.
NEXTG123-930/2021	31/08/2022	MARES Y PICADIS S.L.	***8430**	Programa de actuación 2: instalación de autoconsumo fotovoltaico de 4.36kWp con sistema de almacenamiento de 4.8kWh.	La firma del presupuesto seleccionado por parte del solicitante con fecha anterior a la presentación de la solicitud, pone de manifiesto la formalización de un compromiso incondicional y jurídicamente vinculante de llevar a cabo las actuaciones antes de presentar la solicitud de subvención.
NEXTG123-934/2021	02/09/2022	DISTRIBUTED ENERGY ASSETS SL NULL	***5860**	Programa de actuación 1: instalación de autoconsumo fotovoltaico de 4.5kWp.	Denegación por instalación registrada a nombre de un particular y no a nombre de la empresa solicitante.
NEXTG123-935/2021	02/09/2022	DISTRIBUTED ENERGY ASSETS SL NULL	***5860**	Programa de actuación 1: instalación de autoconsumo fotovoltaico de 3.6kWp en cubierta	Denegación por instalación registrada a nombre de un particular y no a nombre de la empresa solicitante.
NEXTG123-1151/2021	25/11/2022	JUAN SUREDA MASCARO	***0100**	Programa de actuación 2: instalación de autoconsumo fotovoltaico de 9.45kWp. con sistema de almacenamiento de 14.4kWh.	La persona solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-367/2024 por importe 13.350,00€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 89, de 6 de Julio de 2024.
NEXTG123-1317/2021	26/01/2023	CALA DOMINGOS SA	***0239**	Programa de actuación 1: instalación de autoconsumo fotovoltaico de 66,96 kWp.	La firma de un contrato y pago de facturas por parte del solicitante con fecha anterior a la presentación de la solicitud, pone de manifiesto la formalización de un compromiso incondicional y jurídicamente vinculante de llevar a cabo las actuaciones antes de presentar la solicitud de subvención.
NEXTG123-1366/2021	30/11/2022	FIREINER MALLORCA SL UNIPERSONAL	***7326**	Programa de actuación 2: instalación de autoconsumo fotovoltaico de 12,80 kWp.	La persona o entidad solicitante ya tiene solicitada una subvención, NEXTG123-1168/2021 que es incompatible con ésta.
NEXTG123-1400/2021	17/02/2023	INVALSAPI S.L	***7943**	Programa de actuación 1: instalación de autoconsumo fotovoltaico de 18,15 kWp.	La firma del presupuesto por parte del solicitante con fecha anterior a la presentación de la solicitud, pone de manifiesto la formalización de un compromiso incondicional y jurídicamente vinculante de llevar a cabo las actuaciones antes de presentar la solicitud de subvención.
NEXTG123-1416/2021	22/02/2023	MODELMON S.L.U	***5796**	Programa de actuación 1: instalación de autoconsumo fotovoltaico de 99.9kWp en cubierta	La firma del presupuesto por parte del solicitante con fecha anterior a la presentación de la solicitud, pone de manifiesto la formalización de un compromiso incondicional y jurídicamente vinculante de llevar a cabo las actuaciones antes de presentar la solicitud de subvención.



Expediente	Fecha registro de entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de la denegación
NEXTG123-1422/2021	23/02/2023	VANRELL S.L.	***3053**	Programa de actuación 1: instalación de autoconsumo fotovoltaico de 7,82kWp sobre cubierta	La firma del presupuesto por parte del solicitante con fecha anterior a la presentación de la solicitud, pone de manifiesto la formalización de un compromiso incondicional y jurídicamente vinculante de llevar a cabo las actuaciones antes de presentar la solicitud de subvención .
NEXTG123-1424/2021	24/02/2023	SUPER ESQUITXS.L.	***3431**	Programa de actuación 1: instalación de autoconsumo fotovoltaico de 36,4kWp.	La entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PIME_PITEIB-136/2024 por importe de 18.880,68€ que es incompatible con ésta. Notificada la Resolución de concesión por NOTIB día 17/06/2024.
NEXTG123-1451/2021	07/03/2023	AUTO VIDAL Y TALLERES,S.L.	***4226**	Programa de actuación 1: instalación de autoconsumo fotovoltaico de 355,81kWp	La firma del presupuesto seleccionado por parte del solicitante con fecha anterior a la presentación de la solicitud, pone de manifiesto la formalización de un compromiso incondicional y jurídicamente vinculante de llevar a cabo las actuaciones antes de presentar la solicitud de subvención.
NEXTG123-1452/2021	07/03/2023	AUTO VIDAL SA	***0684**	Programa de actuación 1: instalación de autoconsumo fotovoltaico de 210,21kWp.	La firma del presupuesto por parte del solicitante con fecha anterior a la presentación de la solicitud, pone de manifiesto la formalización de un compromiso incondicional y jurídicamente vinculante de llevar a cabo las actuaciones antes de presentar la solicitud de subvención.
NEXTG123-1460/2021	09/03/2023	DUNES PLATJA 99 SL	***8102**	Programa de actuación 1: ampliación en instalación de autoconsumo fotovoltaico existente de 16.2 kWp en el suelo	La firma del presupuesto por parte del solicitante con fecha anterior a la presentación de la solicitud, pone de manifiesto la formalización de un compromiso incondicional y jurídicamente vinculante de llevar a cabo las actuaciones antes de presentar la solicitud de subvención.
NEXTG123-1500/2021	17/03/2023	PALCADAR SL	***5166**	Programa de actuación 1: instalación de autoconsumo fotovoltaico de 69,3kWp.	La entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, GCONSUM_PITEIB-12/2022 por importe 36.507,88€ que es incompatible con ésta. Notificada la Resolución de concesión por NOTIB día 09/05/2024.
NEXTG123-1507/2021	20/03/2023	MUNAR Y NOGUERA S.L	***4480**	Programa de actuación 2: instalación autoconsumo fotovoltaico de 4,35kWp	La firma del presupuesto seleccionado por parte del solicitante con fecha anterior a la presentación de la solicitud, pone de manifiesto la formalización de un compromiso incondicional y jurídicamente vinculante de llevar a cabo las actuaciones antes de presentar la solicitud de subvención.
NEXTG123-1517/2021	23/03/2023	GUIZZOLL SL	***2438**	Programa de actuación 1: instalación de autoconsumo fotovoltaico de 11kWp.	La entidad solicitante ya tiene solicitada una subvención, NEXTG123-115/2021 por importe de 5.132,16€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 146, de 12 de noviembre de 2022.
NEXTG123-1528/2021	29/03/2023	OBRAS Y PAVIMENTOS MAN SAU	***0178**	Programa de actuación 2: instalación autoconsumo fotovoltaico de 22kWp.	La firma del presupuesto seleccionado por parte del solicitante con fecha anterior a la presentación de la solicitud, pone de manifiesto la formalización de un compromiso incondicional y jurídicamente vinculante de llevar a cabo las actuaciones antes de presentar la solicitud de subvención.
NEXTG123-1536/2021	30/03/2023	COMP BAL DE EXHIBICION CINEMATOGRAFICA	***6857**	Programa de actuación 1: instalación de autoconsumo fotovoltaico de 99kWp.	La firma del presupuesto seleccionado por parte del solicitante con fecha anterior a la presentación de la solicitud, pone de manifiesto la formalización de un compromiso incondicional y jurídicamente vinculante de llevar a cabo las actuaciones antes de presentar la solicitud de subvención.

